



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2021/CO_ASER/0090

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0090

Título : Alquiler de una plataforma de formación on-line

Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 30211300-4 - Plataformas informáticas

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACION DEL ALQUILER DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2022-2023 DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el alquiler por un año prorrogable de una plataforma, su servicio técnico y de incidencias, los cursos correspondientes incluyendo su servicio de tutorías y un espacio de aulas virtuales, todo ello necesario para poner en marcha de modo conjunto las modalidades de autoformación y de e-learning del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO para el periodo establecido de enero 2022 a enero 2023.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 60.000,00 €

3.1.2. IVA: 12.600,00 €

3.1.3. TOTAL: 72.600,00 €

Propuesta de prórroga un segundo año.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7



PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY

3.2. Dividido en:

- 67.029,30 € correspondientes al periodo 29 de enero – 31 de diciembre del 2022 con cargo a la partida presupuestaria 0823 2411 22795 del presupuesto de 2022.
- 5.570,70 € correspondientes al periodo 1 de enero – 28 de enero de 2023 con cargo a la partida presupuestaria 0823 2411 22795 del presupuesto del 2023.

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Fecha de inicio: 29 de enero 2022

Fecha de finalización: 28 de enero 2023.

Prorrogable por un año más si se considera oportuno, en las condiciones establecidas por la normativa en este aspecto.

4.1- Características actuales del servicio de formación a distancia:

El servicio está diferenciado en dos entornos de uso:

- Autoformación, entendido como el servicio que se ofrece desde las instalaciones que para tal efecto dispone el CETIC y cuyo uso está limitado al horario del centro.
- E-learning, entendido como el servicio por medio de recursos externos al CETIC, dispuestos por el propio usuario.

En la actualidad se dispone de una plataforma de formación a distancia con cursos en las áreas de:

- Administración y Gestión Empresarial y Recursos Humanos
- Comercio y Marketing
- Calidad y Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- Medio Ambiente
- Habilidades Personales y Competencias Transversales
- Informática Técnica
- Informática de Usuario - Ofimática
- Diseño Gráfico y Técnico
- Otros

La duración de los cursos no es homogénea, y varía en función de la complejidad del mismo.

El periodo de inscripción está abierto durante el periodo comprendido entre los meses de octubre y mayo, con objeto de que los cursos finalicen en julio.

El acceso al servicio es efectuado por medio de un enlace ubicado en la página web del CETIC (www.vitoria-gasteiz.org/cetic). El control de acceso se lleva a cabo mediante la introducción de un usuario y su contraseña. La persona accede exclusivamente a la acción formativa en la que se ha matriculado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7



PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY



Se debe disponer de un servicio de tutorías en aquellos cursos, que por su contenido meramente práctico, o por su complejidad, así lo requieren. Este servicio permite a los alumnos/as la resolución de sus dudas y la corrección de los ejercicios prácticos.

El alumnado dispone de un tiempo máximo, estipulado en tres meses para la realización del curso en el que se haya matriculado. En casos excepcionales, y con la autorización previa de los técnicos del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO, este plazo podrá ser ampliado.

4.2- Características de la oferta a presentar:

La oferta, y posteriormente el contrato deberá reflejar las siguientes características:

- Hasta la fecha actual el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del CETIC, viene utilizando una plataforma de e-learning cuyo propietaria es la empresa TALIO TRAINING SL. La oferta debe reflejar la posibilidad de migración de los datos administrativos y de cursos desarrollados por el personal municipal de la plataforma actual a la nueva adjudicataria. Asimismo debe reflejar las condiciones de dicha migración: importe (a incluir dentro de la propia oferta) y autorización.
- Se deberá indicar de manera explícita el límite de usuarios que se podría alcanzar con la plataforma ofertada.
- La oferta deberá recoger el tiempo necesario para la implantación de la solución.

4.3- Oferta base mínima

La oferta base mínima para identificar el presupuesto de ejecución será la siguiente:

- Plataforma en alquiler con cursos de las áreas indicadas.
- 1.500 licencias para autoformación y licencias ilimitadas en e-learning.
- Para aquellas materias que así lo requieran, tutorías con corrección de ejercicios prácticos y corrección del ejercicio final.

4.4- Características Técnicas de la Plataforma:

La plataforma debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Permitir acceso de diferentes usuarios de manera concurrente.
- Permitir acceso desde diferentes dispositivos (PC y tablets fundamentalmente).
- Permitir control de acceso del usuario del sistema.
- Garantizar el soporte técnico y la resolución de incidencias en un periodo máximo de 3 horas a partir de la de la comunicación de la incidencia.
- Garantizar los niveles de seguridad adecuados que permitan una mantener la confidencialidad de aquellos datos que puedan ser sensibles, tanto a la hora de la introducción y transmisión, como a la hora del almacenamiento de la misma.
- Garantizar, en el caso que proceda, el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en el nivel necesario en virtud de la información recogida y/o almacenada.
- Permitir como mínimo de los perfiles de:
 - Administrador (este perfil será asumido por personal del CETIC)
 - Tutor

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/7
			
PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY			



- Alumno

- Cumplimiento de los estándares de e-learning AICC y/o SCORM.
- Permitir técnicamente la integración de cursos externos que cumplan los estándares indicados anteriormente.
- Permitir la división de cursos en módulos.
- Permitir la creación de cursos a medida por medio de CETIC mediante la agregación de diferentes módulos.
- Identificar de manera clara la metodología seguida a la hora de validar el aprendizaje de cada lección.
- Identificar de manera clara la metodología seguida para validar el cumplimiento del módulo.
- Disponer de un servicio de seguimiento.
- Se valorará positivamente la posibilidad de utilizar una herramienta de mensajería, foros o salas de chat, tablón de anuncios....
- Se deberán cumplir los requisitos de accesibilidad exigidos, nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web WCAG 2.0.

4.5- Cooficialidad del euskera y el castellano

La empresa o entidad contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 8.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

4.6- Otras consideraciones

- Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:
 - Facilitarle información complementaria
 - Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir
- El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.
- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.
- En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los anagramas y logotipos vigentes del Ayuntamiento.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
			
PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY			



5.- DOCUMENTOS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

5.1- Planteamiento metodológico de la enseñanza.

5.2- Contenidos formativos y prácticos.

5.3- Metodología de seguimiento y evaluación. Tutorías

Disponer de un servicio de tutorías para aquellas líneas de formación que por su contenido práctico o su complejidad así lo requieran. En cualquier caso, este servicio de tutorías deberá venir desglosado.

Para las materias que lo requieran, el servicio de tutorías deberá cumplir como mínimo las siguientes funciones:

- Tutorías a través de un sistema de mensajería (preferiblemente integrado en la plataforma) para todos los alumnos de los cursos ofertados: consulta de cualquier duda en relación a los contenidos teóricos del curso.
- Corrección de los contenidos prácticos que incluyen los cursos.
- Posibilidad de seguimiento del proceso formativo.
- Evaluación del alumno e Informe final que remitirá al personal del CETIC. Existirá un compromiso, reflejado de manera explícita en la oferta, de cumplimiento del servicio de emisión de informe final en el plazo máximo de 15 días desde que el alumno/a comunica que ha finalizado el curso.

5.4- Documentación y manuales de apoyo.

5.5- Navegabilidad de la plataforma. Usabilidad.

5.6- Ampliación con cursos externos

Indicación de manera explícita, en el caso que proceda, de la posibilidad de integrar cursos procedentes de otros proveedores de contenidos, que soporten los estándares requeridos en las características técnicas, así como del soporte técnico que sea necesario para el mismo.

En caso de estar supeditado a un volumen de espacio en disco se identificará el volumen ofertado, permitiendo un escalado o reflejando el coste adicional de espacio consumido. Se deberá indicar igualmente, el número de cursos (estimación media) del proveedor de la plataforma que podrían ser alojados en dicho espacio. Esta valoración será recogida como opción dentro de la oferta.

5.7- Oferta económica

5.8- Catálogo de cursos ofertados por áreas

Disponer de un catálogo mínimo de 110 cursos accesibles por medio de la plataforma oferta-da que incluyan, complementen o se aproximen a la oferta formativa tradicional (presencial) ofertada en la actualidad por los centros municipales de formación y que se concreta en las siguientes áreas formativas: diseño (20), ofimática (30), sistemas operativos (10), programación (15), software libre (15), gestión informática (10) e industria 4.0 (10).

Disponer de un catálogo mínimo de 60 cursos en otras áreas formativas no exclusivamente del ámbito TIC, como pueden ser: idiomas, sostenibilidad y el medio ambiente, habilidades personales, innovación, turismo, creación de empresas, gestión y administración de empresas, recursos humanos, prevención de riesgos laborales o marketing.

NOTA IMPORTANTE: NO se tendrá en cuenta en la contabilización del número de cursos por área los siguientes posibles:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
			
PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY			



- Más de dos versiones diferentes de un contenido formativo. Por ejemplo, Excel 2000, Excel 2003, Excel 2007 y Excel 2010 contarán únicamente como dos cursos, aunque se presenten los cuatro en la oferta, dándose prioridad siempre a las últimas versiones.
- Más de tres niveles de un contenido formativo. Por ejemplo, Word 2010 iniciación, Word 2010 intermedio, Word 2010 avanzado y Word 2010 completo contarán únicamente como tres cursos, aunque se presenten los cuatro en la oferta. Sin embargo, sí se tendrá presente este aspecto en el punto 2 (Contenidos formativos).

5.9- Número de licencias/matrículas

La modalidad de e-Learning (externo a las instalaciones del CETIC) deberá permitir un uso de licencias ilimitado. Este punto deberá indicarse de manera clara y explícita en la oferta.

La modalidad de autoformación (en las instalaciones del CETIC) presentará un sistema de licenciamiento escalable, desde un mínimo de 1.500 licencias, y contemplando la posibilidad de licencias ilimitadas. En su defecto se indicará el importe escalonado en caso de compra de paquetes de licencias.

Se deberá indicar de manera explícita la posibilidad de reutilización futura o no de aquellas licencias no consumidas en la modalidad de autoformación a lo largo del año.

La utilización de las licencias deberá satisfacer como mínimo la cobertura del contrato reflejada en el punto objeto del contrato, independiente del modo de licenciamiento que utilice el proveedor (año natural, año lectivo,...).

Se deberá indicar de manera explícita el límite de usuarios que se podría alcanzar con la plataforma ofertada.

5.10- Actualización o inclusión de contenidos

Se incluirá el plan de actualización y/o inclusión de nuevos contenidos en la plataforma.

De cualquier manera, y previo a la inclusión en la plataforma, serán los técnicos del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO los que den el visto bueno a estos nuevos contenidos.

5.11- Aulas Virtuales

Con motivo de la crisis del Covid 19 uno de los aspectos más afectados dentro de las actividades de formación para el empleo realizadas en los centros municipales de I. Ellacuría y CETIC, es la adecuación de la formación presencial de carácter grupal.

Este hecho, en realidad ha puesto sobre la mesa que una parte dentro de todas las formaciones indudablemente presenciales, especialmente la que se realiza en los talleres del centro Ignacio Ellacuría, pueda ser realizada a distancia, tanto con videoconferencias o con soportes de plataformas formativas on line.

En la actualidad, existe un Aula Virtual que acoge los contenidos desarrollados en las especialidades relacionadas con las Instalaciones y la edificaciones, construyendo metodologías formativas on line o mixtas.

Las características mínimas deberán ser

- 3 aulas virtuales simultáneas para uso del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO (contenidos propios/recursos) y/o para formación síncrona (videoconferencias y escritorio compartido ó en DUAL) con servicios de gestión (altas/bajas usuarios por parte del proveedor), y sus roles correspondientes asignados al personal municipal.
- Servidor de Streaming privado dedicado para DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO con las siguientes características:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
			
PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY			



- 250 GB /año de almacenamiento
- Hasta 50 Gb/semanal de subida (posibilidad escalar)

NOTA: No se da por válido Youtube privado, ya que aunque estén ocultos los videos el que disponga de la url podría acceder a ellos y distribuirlos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/07/2021 14:01:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7



PX7KP3E7IASF4RAXN3ALFDGRTY